AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON
CANTABRIA

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día 6 de abril de dos mil cuatro, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 6 DE ABRIL DE 2004.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO GENERAL
D. Raúl Rubio Escudero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas minutos del día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y doce Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asiste Doña Virginia Setién Fernández que no excusa su ausencia.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 11 de marzo de 2.004.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ARGOMILLA".

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Medio Ambiente Juventud, Agricultura y Ganadería, de 18 de marzo de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el proyecto de "Renovación en la Red de Abastecimiento de Agua en Argomilla" redactado por D. José María Prieto Gutiérrez.
Segundo.- Notifíquese al Gobierno de Cantabria.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO EN LA RED DE AGENDAS 21 DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

Visto el Decreto 10/2004, de 5 de febrero, del Gobierno de Cantabria, BOC de 27 de febrero de 2004, por el que se crea y regula la Agenda 21 Local y la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Medio Ambiente Juventud, Agricultura y Ganadería, de 18 de marzo de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Medio ambiente del Gobierno de Cantabria la inscripción en el registro de Agendas 21 Locales de Cantabria y la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.
Segundo.- Comuníquese este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESUPUESTO 2004 Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

VISTA la reclamación del funcionario D. F. Miguel Sierra Saro con fecha de entrada 3 de marzo de 2004 presentada contra la Relación de Puestos de Trabajo.
VISTO el informe conjunto de Intervención y Secretaría de fecha 16 de marzo de 2004.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de marzo de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Denegar la subida de nivel solicitada.

Segundo.-Aumentar el Complemento Específico del puesto de trabajo de Administrativo Económico en 853,26 €

Tercero.-Aprobar definitivamente y Ordenar la publicación del Presupuesto, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo en el BOC.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PGOU.

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2003 por el que se inicia el expediente del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

VISTOS los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

VISTOS igualmente los informes de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable y de Intervención sobre fiscalización del gasto y existencia de crédito.

CONSIDERANDO el acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2003, por el que se declaraba la tramitación ordinaria del expediente de contratación, procedimiento abierto y forma concurso, se aprobaban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y se establecía un tipo base de licitación de 66.112 €.

VISTA el Acta de la mesa de contratación de fecha 17 de febrero de 2004, habiéndose presentado cuatro empresas CONURCA S.L., UTE TAU NORIEGA S.L.-TECNIA INGENIEROS S.A., APIA XXI S.A. e INGECONSUL S.L., abiertos los sobres A y B, se dio un plazo de tres días a tres empresas proponentes para que aportasen documentación, celebrada una sesión el día 1 de marzo de 2004 se declaró la admisión de estas cuatro empresas y se procedió a la apertura del sobre C, proponiéndose dejar una semana para estudiar las distintas ofertas por los miembros de la mesa de contratación. El día 8 de marzo de 2003 se reunió de nuevo la Mesa de contratación y puestas en común las conclusiones de cada miembro se efectuó una valoración que arrojó como resultado una propuesta de adjudicación a favor de la UTE TAU NORIEGA SL-TECNIA INGENIEROS SA.

VISTOS los artículos 88, 89 y 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 18 de marzo de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Santa María de Cayón a la UTE TAU NORIEGA S.L.-TECNIA INGENIEROS S.A., en un precio de **61.480 €** IVA incluido.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que constituya garantía definitiva por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Devolver las garantías provisionales a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Quinto.-Notifíquese al adjudicatario y al resto de participantes.

Sexto.- Publíquese la adjudicación en el BOC.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

Octavo.- Solicitar una ayuda económica a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda para financiar la elaboración de éste PGOU de acuerdo con el Decreto 131/2002, sobre medidas de financiación para actuaciones en materia de redacción de planeamiento urbanístico

Se finaliza a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,